

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D.^a ANA MARÍA BOTELLA GÓMEZ, Diputada por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

MOTIVACIÓN

Con motivo de la visita realizada el pasado día 26 de agosto de 2016 a las obras de rehabilitación integral del Palacio del Temple de Valencia (Bien de Interés Cultural y Monumento Histórico Artístico Nacional), esta diputada tuvo la ocasión de verificar que el antiguo Salón de Sesiones de la Diputación Provincial de Valencia, también llamado Salón de Plenos, construido en 1899 en el Palacio del Temple de Valencia ha sido desmantelado y su espacio está ocupado por baños y despachos.

En el Proyecto original de Reparación de estructura y reforma integral del edificio sede de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana (2005), que fue autorizado por Resolución del 10 de agosto de 2007 del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, se contemplaba el mantenimiento y rehabilitación de dicho antiguo Salón de Sesiones de la Diputación.

Durante la visita se me informó por los representantes de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana que el antiguo mobiliario ha sido devuelto a la Diputación Provincial de Valencia, pero el conjunto del Salón compuesto por pinturas y decorados de estilo renacentista en techo y paredes, cuya pormenorizada descripción está documentada históricamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 27 de agosto de 1899, ha sido destruido.

El resultado de la intervención de la obra, bajo la responsabilidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, es el desmantelamiento de esta sala con 117 años de historia y su desaparición material y física del monumento BIC para el que se construyó, en la etapa en la que el Gobierno Civil y la Diputación Provincial de Valencia ostentaban la misma Presidencia. Con la desaparición de la Sala del Siglo XIX se ha alterado y borrado la huella histórica del Monumento BIC. Un daño irreparable por tratarse de un conjunto de elementos estructurales y decorativos y no solo de un mobiliario.

El Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana ha declarado a la prensa que la sala de Plenos del siglo XIX del Palacio del Temple pertenecía a la Diputación de Valencia y ha sido "*desmontada y devuelta íntegramente a la Diputación, previa consulta al Ministerio de Cultura*"... (Declaraciones realizadas el 1 de septiembre de 2016, con motivo de una visita a las obras del Temple acompañado del Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, recogidas por medios como ABC-Comunidad Valenciana 01/09/2016, edición digital.)

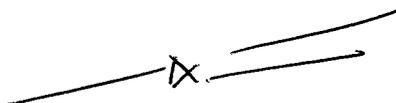
Por todo lo anteriormente expuesto se pregunta:

- 1.- ¿En qué se basa el Delegado del Gobierno para afirmar que la propiedad del Salón de Plenos del Palacio del Temple, para el que fue construido en 1899, pertenece a la Diputación de Valencia, tratándose como se trata de un espacio físico que ha sido decorado en suelos, techos y paredes con materiales y pinturas de estilo renacentista como atestiguan los libros de historia del Palacio del Temple y las numerosas imágenes gráficas y audiovisuales, siempre ligadas al Palacio del Temple y a la actual sede de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana?
- 2.- ¿Quién propuso, en qué fecha y en qué documento consta, la demolición del antiguo Salón de Plenos del Siglo XIX del Palacio del Temple de Valencia?
- 3.- ¿Quién aprobó, en qué fecha y en qué documento consta, la demolición del antiguo Salón de Plenos del Siglo XIX del Palacio del Temple de Valencia?
- 4.- ¿En qué Modificado del Proyecto de Reparación de estructura y reforma integral se incorpora la sustitución del espacio del antiguo Salón de Plenos del S.XIX por baños y despachos?
- 5.- Habida cuenta que en el Informe de Audiencia del Proyecto Modificado del Palacio del Temple el redactor del proyecto original de Reparación de estructura y reforma integral del Palacio del Temple dirigió el 30 de junio de 2015 al Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado ya se alertaba del peligro "*de destrucción de la sala del siglo XIX*", ¿qué consultas, informes, o cualquier otra clase de medida tomó el Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado al respecto?
- 6.- ¿En qué consiste la "*previa consulta al Ministerio de Cultura*" que declara el Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana refiriéndose a la destrucción del Salón de Plenos del S.XIX?
- 7.- ¿Se han informado y notificado a la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Generalitat Valenciana las modificaciones realizadas en el Proyecto Reparación de estructura y reforma integral del Palacio del Temple, edificio BIC sede de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, con motivo de los Modificados del Proyecto aprobados y los cambios operados a partir de 2012, como la destrucción del Salón de Plenos del Siglo XIX y su sustitución por baños y despachos?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de septiembre de 2016



LA DIPUTADA
ANA M^a BOTELLA GÓMEZ



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
icm/9-H-10